

EXENCIÓN COBRO DE ASEO DOMICILIARIO

Es un subsidio que se otorga a las personas que no pagan contribuciones, y es el municipio el encargado de otorgarlo, mediante Ordenanza Municipal

- **SON BENEFICIARIOS PRIORITARIOS:**

- ⇒ Mayores de 65 años
- ⇒ Mujeres jefas de hogar
- ⇒ Tener Ficha Protección Social

- **REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

- ⇒ Fotocopia de cedula de identidad del postulante
- ⇒ Rol de la propiedad

Este subsidio es renovable año por medio y se otorga solo a las propiedades destinadas a casa habitación.